



2019-07-01-004-P02318



CESION DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑIA GEOVIAGES CIA. LTDA QUE
HACEN LAS ABOGADAS FLOR MELANIA
ORELLANA PINEDA Y ALEXANDRA
MARIBEL ORELLANA PINEDA A FAVOR
DEL SEÑOR JUAN CARLOS QUEZADA
VIDAL.-

CUANTÍA: \$ 800,00

DI: TRES COPIAS

En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El
Oro, República del Ecuador, hoy Lunes, diez de junio
del año dos mil diecinueve, ante mí, ABOGADO JOHN
HENRRY CABRERA DÁVILA, NOTARIO PÚBLICO
CUARTO DEL CANTÓN MACHALA, comparecen por

sus propios derechos, por una parte, en calidad de
"Cedentes", la abogada FLOR MELANIA ORELLANA
PINEDA, quien declara bajo juramento ser nacionalidad
ecuatoriana, de estado civil soltera, de profesión abogada,
domiciliada en avenida "El Limón", cooperativa santa
Isabel de esta ciudad de Machala; correo electrónico:
colegasa@gmail.com; teléfono: dos nueve ocho tres cero
cuatro cero, ALEXANDRA MARIBEL ORELLANA
PINEDA, quien declara bajo juramento ser nacionalidad
ecuatoriana, de estado civil soltera, de profesión abogada,
domiciliada en en avenida "El Limón", cooperativa santa
Isabel de esta ciudad de Machala; correo
electrónico: alexandra_mop_01_01@hotmail.com;
teléfono: cero nueve nueve siete cuatro nueve nueve



2019-07-01 09:08 PM EST

1 cinco seis cero, y por otra parte en calidad de
2 "Cesionario" JUAN CARLOS QUEZADA VIDAL, quien
3 declara bajo juramento ser de estado civil divorciado,
4 de ocupación empleado bancario, domiciliado en la
5 intersección de las calles Alcuquiro y Paseo de los
6 Cañaris, en la ciudad de Cuenca, capital de la provincia
7 del Azuay, y de tránsito por esta ciudad de Machala,
8 teléfono número: cero nueve ocho siete dos tres cero
9 siete tres cinco, correo electrónico:
10 juankaquezada@hotmail.com. Los comparecientes son

11 mayores de edad, legalmente capaces a quienes de
12 conocer en este acto doy fe y me presentan para que
13 eleve a Escritura pública, la Minuta que a continuación
14 se detalla así: SEÑOR NOTARIO.- En el

15 correspondiente protocolo de escrituras públicas de la
16 Notaría a su cargo, sírvase hacer constar una de

17 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** del siguiente tenor:

18 **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen por sus

19 propios y personales derechos a la suscripción del
20 presente Contrato por una parte, las señoritas

21 abogadas FLOR MELANIA ORELLANA PINEDA Y
22 ALEXANDRA MARIBEL ORELLANA PINEDA,

23 ecuatorianas, de cuarenta y dos y treinta y siete años
24 de edad, en su orden, estado civil solteras, profesión

25 abogadas en libre ejercicio, titulares de la cédula de
26 ciudadanía números: cero siete cero tres cuatro cuatro

27 cuatro tres cuatro nueve y cero siete cero cuatro tres
28 uno seis seis cuatro cinco, respectivamente, correo



2019-07-01-004-P02318

1 electrónico colegasa@gmail.com y
2 alexandra_mop_01_01@hotmail.com, teléfonos
3 cero siete dos nueve ocho tres cero cuatro cero y
4 cero nueve nueve siete cuatro nueve nueve cinco
5 seis cero, domiciliadas en avenida "El Limón",
6 cooperativa santa Isabel, en esta ciudad de
7 Machala provincia El Oro, a quienes se las
8 denominará como **LAS CEDENTES**; y por otra, por
9 sus propios y personales derechos el señor **JUAN**
10 **CARLOS QUEZADA VIDAL**, titular de la cédula de
11 ciudadanía número cero uno cero tres seis cinco
12 ocho seis siete cero, estado civil divorciado,
13 ocupación empleado bancario, treinta y siete años
14 e edad, correo electrónico
15 juankaquezada@hotmail.com, teléfono cero nueve

16 ocho siete dos tres cero siete tres cinco, con
17 domicilio en la intersección de las calles
18 Alcuquiro y Paseo de los Cañaris, en de la
19 ciudad de Cuenca, capital de la provincia del
20 Azuay, y de paso por esta ciudad de
21 Machala, a quien se lo denominará como **EL**
22 **CESIONARIO. SEGUNDA.-ANTECEDENTES.-**

23 a) La Compañía **GEOVIAJES CÍA. LTDA.**, la
24 constituimos las socias: Martha
25 Patricia Quezada Guillen, suscriptora
26 de setecientas veinte participaciones
27 de un 00/100 dólar de los Estados



2019-01-11 10:10:10

Ab. John H. Carrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

1 Unidos de América (\$1.00) Alexandra Maribel
2 Orellana Pineda, suscriptora de cuarenta
3 participaciones de un 00/100 dólar de los Estados
4 Unidos de América (\$ 1.00) cada una; y, Flor
5 Melania Orellana Pineda, suscriptora de cuarenta
6 participaciones de un 00/100 dólar de los Estados
7 Unidos de América (\$ 1.00) cada una con un total de
8 ochocientas participaciones de un 00/100 dólar de los
9 Estados Unidos de América cada una, mediante
10 escritura pública celebrada ante el Notario Cuarto del
11 Cantón Machala, abogado José Alarcón Franco, el
12 cuatro de enero del dos mil trece, con un capital de
13 OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS
14 UNIDOS DE AMÉRICA, aprobada por la

15 Superintendencia de Compañías, mediante Resolución
16 Numero. SC.DIC.M. uno tres cero cero cinco dos, de
17 fecha ocho de febrero del dos mil trece, legalmente
18 inscrita en el Registro Mercantil de esta ciudad de
19 Machala, bajo el número treinta y cuatro, Repertorio
20 quinientos setenta, con fecha dieciocho de febrero del
21 dos mil trece; b) Mediante Escritura pública celebrada
22 ante la doctora Lenny Blacio Pereira, Notaría Sexta del
23 Cantón Machala, con fecha cinco de septiembre del año
24 dos mil trece, inscrita en el Registro Mercantil, con
25 numero de inscripción cuarenta y nueve, repertorio tres
26 mil cuatrocientos cincuenta y dos, con fecha dieciocho
27 de septiembre del dos mil trece, la señora Martha
28 Patricia Quezada Guillen, propietaria de 720



2023/07/03 09:05 PM 118

Ab. John H. Carrera Davila
NOBRIO CUARTO DEL CANTON
MORONA EL EJIDO SECUNDO
MORONA

1 participaciones, con autorización expresa de su cónyuge
2 Ingeniero Wilman Ladislao Herrera Figueroa, cede y
3 transfiere en favor de la socia abogada Flor Melania Orellana
4 Pineda, la totalidad de las antedichas setecientos veinte
5 participaciones, de un 00/100 dólar 0/100 de los Estados
6 Unidos de América (\$ 1.00), por un valor total de setecientos
7 veinte 00/100 dólares de los Estados Unidos de América,
8 que le pertenecen dentro de la Compañía GEOVIAJES CÍA.
9 LTDA. c) Con fecha veintitrés de mayo de dos mil
10 diecinueve, la Junta Universal de Socios de la Compañía
11 GEOVIAJES CÍA. LTDA., autorizó la cesión de la totalidad
12 de las participaciones de las socias Flor Melania Orellana
13 Pineda y Alexandra Maribel Orellana Pineda, en favor del
14 Señor Juan Carlos Quezada Vidal, según consta del Acta
15 respectiva que se agrega como documento habilitante".
16 **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** "Es de libre y
17 espontánea voluntad de las comparecientes abogadas Flor
18 Melania Orellana Pineda, y Alexandra Maribel Orellana
19 Pineda, ceder irrevocablemente las OCHOCIENTAS
20 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, que
21 poseemos en la Compañía GEOVIAJES CÍA. LTDA., por su
22 valor nominal de un dólar 00/100 de los Estados Unidos de
23 América (1.00), cada una, individualizadas a razón de
24 SETECIENTOS SESENTA participaciones de un 00/100
25 dólar de los Estados Unidos de América (\$ 1.00), cada una,
26 que le pertenecen a la compareciente socia abogada Flor
27 Melania Orellana Pineda, por la suma de SETECIENTOS
28 SESENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS



2019-07-03 09:07:11

1 DE AMÉRICA SETECIENTOS SESENTA; y, CUARENTA
2 participaciones de un 00/100 dólar de los Estados Unidos de
3 América (\$ 1.00), cada una, que le pertenecen a la
4 compareciente socia abogada Alexandra Maribel Orellana
5 Pineda, por el valor total de CUARENTA 00/100 DÓLARES DE
6 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, en favor del ciudadano
7 Juan Carlos Quezada Vidal, con autorización expresa de la
8 Junta Universal de la Compañía GEOVIAJES CIA. LTDA., para
9 la celebración de la presente cesión de participaciones".

10 **CUARTA.- CUANTÍA.-** "Las partes comparecientes hemos
11 fijado y acordado, libre y voluntariamente como cuantía de la
12 totalidad de esta cesión de participaciones, la cantidad de
13 OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS
14 UNIDOS DE AMÉRICA. **QUINTA.- ACEPTACIÓN.-** "Las partes

15 contratantes aceptamos los términos y condiciones del pacto
16 aquí determinado y expresamente declaramos que lo hacemos
17 por convenir a nuestros intereses". **SEXTA.- MARGINACION.-**

18 De la presente **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, se tomará
19 nota al margen de la escritura matriz de constitución de la

20 Compañía. **SÉPTIMA: GASTOS.-** Los gastos que demande la
21 celebración de la presente Escritura Pública e inscripción en el
22 Registro Mercantil del Cantón Machala, serán de cuenta del

23 Cesionario. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás
24 Cláusulas y solemnidades de estilo para la validez plena
25 del presente documento público. **HASTA AQUÍ LA**

26 **MINUTA**, que con las enmiendas, correcciones y
27 rectificaciones hechas por las partes y autorizadas por mí,
28 el Notario, queda elevada a Escritura Pública junto

Ab. John H. Carrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:

No. de RUC de la Compañía:

Nombre de la Compañía:

Situación Legal:

170083

0791764963001

GEOMIAJES CIA. LTDA.

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0704318643	ORELLANA PINEDA ALEXANDRA MARISEL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 40.0000	N
2	0703443443	ORELLANA PINEDA FLOR MELANIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 760.0000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:

800.0000

En constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones en la compañía, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN

FECHA DE EMISIÓN: 10/06/2019 15:42:12

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0002814288

10/06/2019 15:42:12



Factura: 004-002-000070222



20190701004C02487

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO N° 20190701004C02487

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 1 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) JUAN CARLOS QUEZADA VIDAL, de la página web y/o soporte electrónico, http://appsosv.supercias.gob.ec/portaldeinformacion/consulta_cla_menuzu el día de hoy 10 DE JUNIO DEL 2019, a las 15:44, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia física del documento materializado queda archivado en el libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

MACHALA a 10 DE JUNIO DEL 2019, (15:44).

Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

NOTARIO(A) JOHN HENRRY CARRERA DAVILA
NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN MACHALA

Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



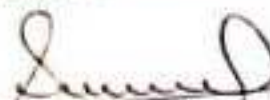
ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA GEOVIJES CIA. LTDA., CELEBRADA EL DIA VEINTITRES DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE

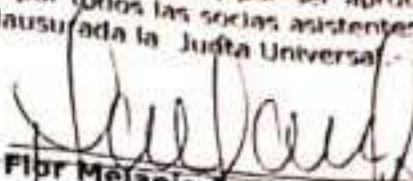
En la ciudad de Machala, capital de la provincia de El Oro, República del Ecuador, siendo las 13h00, de hoy día veintitres de mayo de dos mil diecinueve, en la sala de sesiones del domicilio de la Compañía **GEOVIJES CIA. LTDA.**, ubicada en la Avenida 25 de Junio No. 210, entre calles: Guayaquil y Babahoyo, en esta ciudad de Machala, sin el requisito de la previa convocatoria para el efecto, las socias abogadas: Flor Melania Orellana Pineda y Alexandra Maribel Orellana Pineda, por su calidad de propietarias de 760 participaciones iguales y acumulativas e indivisibles, de un 00/100 dólar de los Estados Unidos de América (\$ 1.00); y, 40 participaciones iguales y acumulativas e indivisibles de un 00/100 dólar de los Estados Unidos de América (\$ 1.00), cada una, en su orden, acuerdan celebrar la presente Junta Universal de Socias, al amparo de lo prescrito en el Artículo 238 de Ley de Compañías Codificada.

Encontrándose presente el cien por ciento del capital social de la Compañía **GEOVIJES CIA. LTDA.**, las socias acuerdan constituirse en Junta Universal, bajo la Presidencia de la socia señorita abogada Flor Melania Orellana Pineda; actuando como secretaria Ad-hoc, la socia abogada Alexandra Maribel Orellana Pineda, con el objeto de tratar el único punto del Orden del Día, consistente en: Autorizar la Tránsito de la Compañía **GEOVIJES CIA. LTDA.**, en favor del señor JUAN CARLOS QUEZADA VIDAL, por lo cual, primeramente la señorita Presidenta solicita, que por secretaria proceda a constatar la existencia del quórum reglamentario, como en efecto se constata la existencia del total del capital suscrito, e inmediatamente se procede a tratar el único punto del orden del día, consistente en: Autorizar la Tránsito de la Compañía **GEOVIJES CIA. LTDA.**, en favor del señor JUAN CARLOS QUEZADA VIDAL, equivalentes a 760 participaciones de un dólar 00/100 de los Estados Unidos de América (\$1.00), cada una, con un valor nominal total de OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 800.00, en favor del señor JUAN CARLOS QUEZADA VIDAL, equivalentes a 760 participaciones de un dólar 00/100 de los Estados Unidos de América (\$ 1.00), cada una, que le pertenecen a la socia abogada Flor Melania Orellana Pineda, por la suma de SETECIENTOS SESENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (760.00); y, 40 participaciones de un 00/100 dólar de los Estados Unidos de América (\$ 1.00), cada una, que le pertenecen a la socia Alexandra Maribel Orellana Pineda, por un total de CUARENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 40.00), lo cual, la señorita Presidenta somete a consideración de la Junta Universal, cuyas socias, aprueban por unanimidad, el consentimiento de la transferencia del total de sus participaciones que poseen dentro el Capital Social de la Compañía **GEOVIJES CIA. LTDA.**, equivalente a 800 participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles por la suma de OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 800.00), en favor del ciudadano JUAN CARLOS QUEZADA VIDAL, titular de la cédula de ciudadanía número 0103658670.

No existiendo otro punto que tratar, la Presidenta concede un receso de treinta minutos para que por Secretaría se efectúe la redacción del Acta de la presente

Junta Universal. Redactada el Acta en mención, la Presidenta reinstala la Junta y dispone se proceda a dar lectura de su contenido, el cual, por ser aprobada por unanimidad y sin observaciones, es firmada por todos las socias asistentes. Siendo las 14h26, la señorita Presidenta, declara clausurada la Junta Universal.

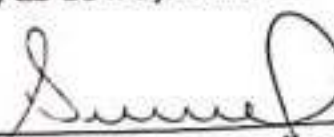

Alexandra Maribel Orellana Pineda
Socio - Secretaria Ad-hoc


Flor Melania Orellana Pineda
Presidente - Socio

CERTIFICACIÓN:

CERTIFICO: Que la presente Acta es fiel copia del original que reposa en el archivo de la compañía, al cual, me remito en caso que fuere necesario.

Michala, 23 de mayo de 2019


Abg. Alexandra Maribel Orellana Pineda
Socio - Secretaria Ad-hoc
DE LA COMPAÑÍA GEOVIAJES CÍA. LTDA.


Abg. John H. Cabrera Dávalos
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
INSTITUTO ECUATORIANO DE INVESTIGACIONES ELECTORALES
070431664-5

IDENTIFICACION
DIRECCION: QUITA
CALLE: 10
CANTON: EL ORO
MACHALA
PROVINCIA: EL ORO
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO: 10/03/1978




IDENTIFICACION
DIRECCION: QUITA
CALLE: 10
CANTON: EL ORO
MACHALA
PROVINCIA: EL ORO
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO: 10/03/1978





Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTON
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACION
24 - MARZO - 2019

0024 P
CANTON: EL ORO
0024 - 136
CANTON: EL ORO
070431664-5
CANTON: EL ORO

Orellana Pineda Alexandra Maribel
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: EL ORO
CANTON: MACHALA
CIRCUNSCRIPCION: 2
PARROQUIA: LA PROVIDENCIA
ZONA: 1




ELECCIONES
NACIONALES
2019

CIDADANAJIA
DATOS DOCUMENTO
NACIONALIDAD
FECHA DE NACIMIENTO
EN EL PROCESO
ELECTORAL QUE

DOY FE: Que la presente fotocopia
es igual a su original que me fue
exhibida.

Machala 10 JUN 2019

Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTON MACHALA

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0704310645

Nombres del ciudadano: ORELLANA PINEDA ALEXANDRA MARIBEL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/MACHALA/EL CAMBIO

Fecha de nacimiento: 8 DE JULIO DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ORELLANA FAREZ LUIS F

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PINEDA ANITA A

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 16 DE FEBRERO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 10 DE JUNIO DE 2019

Emisor: ANDREA GISELLA CÁBRERA CARRIÓN - EL ORO-MACHALA-NT 4 - EL ORO - MACHALA

Certificado: 191-232-10013



191-232-10013

Ldo. Vicente Tasino G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



La persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en <https://virtual.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE, documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec



Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0024 F
0024 - 137
0703446349

ORELLANA PINEDA FLORE MELANIA
SPILLIGOS Y SICHES

PROVINCIA EL ORO
CANTON MACHALA
CIRCONDSCRICION 2
PARROQUIA LA PROVIDENCIA
ZONA 1

ELECCIONES
SECCIONALES Y OPOS
2019

CIUDADANA ID:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGO
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

H. Cabrera Davila
F. PRESIDENTE DE LA JPI

DOY FE: Que la presente fotocopia
es igual a su original que me fue
exhibida.

Machala: **10 JUN 2019**

Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Ab. John H. Cabrera Dávalos
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

Número único de identificación: 0703444349

Nombres del ciudadano: ORELLANA PINEDA FLOR MELANIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/GIRON/GIRON

Fecha de nacimiento: 10 DE FEBRERO DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ORELLANA LUIS FELIPE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PINEDA ANITA AMERICA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 29 DE NOVIEMBRE DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 10 DE JUNIO DE 2019

Emisor: ANDREA GISELLA CABRERA CARRION - EL ORO-MACHALA-NT 4 - EL ORO - MACHALA

Certificado: 199-232-09992



99-232-09992

Ldo. Vicente Talano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación



Ab. Juan H. Cabrera Dávalos
 NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
 MACHALA - El Oro - Ecuador



DOY FE: Que la presente fotocopia
 es igual a su original que me fue
 exhibida.

Machala.

10 JUN 2019

Ab. Juan H. Cabrera Dávalos
 NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN MACHALA

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0103858670

Nombres del ciudadano: QUEZADA VIDAL JUAN CARLOS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC

Fecha de nacimiento: 25 DE ENERO DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO BANCARIO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: QUEZADA CARLOS RUBEN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VIDAL LILIA YOLITA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 30 DE MAYO DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 10 DE JUNIO DE 2019

Emisor: ANDREA GISELLA CABRERA CARRION - EL ORO-MACHALA-NT 4 - EL ORO - MACHALA



Ab. John H. Cabrera
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR





1 con los documentos anexos y habilitantes que se
2 incorpora, con todo el valor legal, y que los
3 comparecientes aceptan en todas y cada una de sus
4 partes, minuta que está firmada por el Abogado Flor M.
5 Orellana Pineda, con matrícula número cero siete - dos
6 mil siete - quince, del Foro de Abogados de El Oro, para
7 la celebración de la presente Escritura, se observaron
8 los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y,
9 leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario,
10 éstos se ratifican y firman conmigo en unidad de acto,
11 quedando incorporada en el Protocolo de esta Notaria,
12 de todo cuanto doy fe.

13
14
15
16 FLOR MELANIA ORELLANA PINEDA
17 C.C. No. 0703444349
18

19
20
21 ALEXANDRA MARIBEL ORELLANA PINEDA
22 C.C. No. 0704316645
23

24
25
26 JUAN CARLOS QUEZADA VIDAL
27 CC. No. 0103658670
28

Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello confiero este **SEGUNDO**
TESTIMONIO CERTIFICADO que sello, firmo y rubrico en
NUEVE FOJAS útiles en el lugar y fecha de su celebración.
DOY FE.

Ab. John H. Cabrera Dávila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MAGALA - EL ORO - ECUADOR





RAZÓN: Mediante escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA GEOVIAJES. CIA. LTDA**, celebrada ante mi Abogado **John Henry Cabrera Dávila**, Notario Público Cuarto del cantón Machala, con fecha diez de junio del año dos mil diecinueve, las abogadas **Flor Melania Orellana Pineda y Alexandra Maribel Orellana Pineda**, ceden a favor del señor **Juan Carlos Quezada Vidal**, la cantidad de ochocientas participaciones sociales, con un valor nominal de un dólar cada una, que posee en el capital social de la **COMPAÑIA GEOVIAJES. CIA. LTDA**, de todo lo cual he tomado nota al margen de la Escritura Pública de constitución de compañía otorgada ante el Abogado **José Alarcón Franco**, Notario Interino Cuarto del cantón Machala, el cuatro de enero del año dos mil trece, cuyo protocolo se encuentra a mi cargo **Abogado John Henry Cabrera Dávila**, de todo lo cual, **DOY FE.**-----

Machala, 20 de junio del 2019



Ab. John H. Cabrera Dávila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



Factura: 004-002-000070764



20190701004000544

NOTARIO(A) JOHN HENRRY CABRERA DAVILA
NOTARIA CUARTA DEL CANTON MACHALA
RAZÓN MARGINAL N° 20190701004000544

MATRIZ

FECHA	20 DE JUNIO DEL 2019 (15 29)
TIPO DE RAZÓN	RAZÓN DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO	04-01-2013
NÚMERO DE PROTOCOLO	SN

OTORGANTES

OTORGADO POR

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
QUEZADA VIDAL JUAN CARLOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0103658670

A FAVOR DE

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
----------------------	--------------------	------------------------	-------------------

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO	10-06-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO	20190701004002318

NOTARIO(A) JOHN HENRRY CABRERA DAVILA

NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN MACHALA

Ab. John H. Cabrera Dávila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR





Factura: 004-002-000070189



20190701004P02318

NOTARIO(A) JOHN HENRRY CABRERA DAVILA
NOTARIA CUARTA DEL CANTON MACHALA

EXTRACTO

Escritura N°		20190701004P02318					
ACTO O CONTRATO: CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		10 DE JUNIO DEL 2019, (11.39)					
OTORGANTES							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ORELLANA PINEDA FLOR MELANIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0703444349	ECUATORIANA	CEDEnte	
Natural	ORELLANA PINEDA ALEXANDRA MARIBEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0704316645	ECUATORIANA	CEDEnte	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	QUEZADA VIDAL JUAN CARLOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0103058570	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
SITUACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
ORO		MACHALA		MACHALA			
CRIPCIÓN DOCUMENTO:							
ETO/OBSERVACIONES:							
COSTO DEL ACTO O RATO:		800.00					

NOTARIO(A) JOHN HENRRY CABRERA DAVILA

NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN MACHALA

Ab. John H. Cabrera Dávila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



TRÁMITE NÚMERO: 1907



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	2647
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	01/07/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	37
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUARTA /MACHALA /10/06/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GEOVIAJES CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MACHALA

3. DATOS ADICIONALES:

CERTIFICO: QUE SE INSCRIBIÓ Y TOMÓ NOTA DE ESTA ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES A FOJA N° 751 DEL LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL DEL AÑO 2013, AL MARGEN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA GEOVIAJES CIA. LTDA.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 1 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2019


ROSA ESPERANZA BARRE AVILA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO PISO 1 OF. 48



Machala, 03 de julio del 2019

Señor
JUAN CARLOS QUEZADA VIDAL
Presente

De mi consideración:

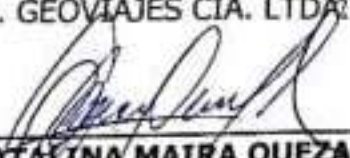
Cumpleme poner en su conocimiento, que la Junta Universal de Socios de la Compañía GEOVIAJES CIA. LTDA., llevada a efecto a los tres días del mes de julio del dos mil diecinueve, resolvió designar a usted para que desempeñe el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía GEOVIAJES CIA. LTDA., por el lapso de CINCO AÑOS contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil; ejerciendo la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, acorde a lo establecido en la Ley y artículo 24 del Estatuto.

La Compañía GEOVIAJES CIA. LTDA., se constituyó mediante Escritura Pública celebrada en la Notaría Cuarta del Cantón Machala, el 04 de enero del 2013, e inscrito en el Registro Mercantil de este mismo Cantón, con el número treinta y cuatro, con fecha 18 de febrero del 2013.

Al tiempo que lo felicito por tan honrosa distinción, le auguro el mejor de los éxitos en el desempeño de su gestión.

Atentamente,

P. GEOVIAJES CIA. LTDA.


CATALINA MAIRA QUEZADA VIDAL
Céd. Ciud. 0103952370
PRESIDENTA

Machala, 03 de julio del 2019.

Acepto el cargo de Gerente General de la Compañía GEOVIAJES CIA. LTDA., que se me confiere acorde al nombramiento que precede.


JUAN CARLOS QUEZADA VIDAL
Céd. Ciud. 010365867-0
GERENTE GENERAL

TRÁMITE NÚMERO: 4204



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA
BAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAIMIENTO...

NÚMERO DE REPERTORIO:	2873
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/07/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	849
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAIMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GEOVIAJES CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	QUEZADA VIDAL JUAN CARLOS
IDENTIFICACIÓN	0103658670
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	CINCO AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

EL GERENTE GENERAL EJERCERA LA REPRESENTACION LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA DE MANERA INDIVIDUAL.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 22 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2019


ROSA ESPERANZA BARRE AVILA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIRO S/N CC. UNORO PISO 1 OF. 48

Machala, 03 de julio 2019

Señora
CATALINA MAIRA QUEZADA VIDAL
Presente.-

De mi consideración:

Cúmplame en poner en su conocimiento, que la Junta Universal de Socios de la Compañía GEOVIAJES CIA. LTDA., con fecha 03 de julio del 2019, ha decidido nombrar a usted **PRESIDENTA** para un período de CINCO AÑOS, cuyas atribuciones y derechos se encuentran establecidos en el Art. 22 del Estatuto, mediante Escritura Pública celebrada en la Notaría Cuarta del Cantón Machala, el 04 de enero del 2013, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, con el número treinta y cuatro, con fecha 18 de febrero del 2013.

Usted se servirá hacer constar su aceptación al pie de la presente.

Con sentimientos de consideración y estima personal.

Atentamente,

P. GEOVIAJES CIA. LTDA.



JUAN CARLOS QUEZADA VIDAL
Céd. Ciud. 010365867-0
GERENTE GENERAL

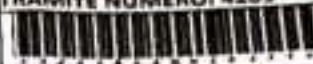
Acepto el cargo de Presidenta de la Compañía GEOVIAJES CIA. LTDA., que se me confiere acorde al nombramiento que precede.

Machala, 03 de julio del 2019.



CATALINA MAIRA QUEZADA VIDAL
Céd. Ciud. 0103952370
PRESIDENTA

TRÁMITE NÚMERO: 4205

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO...

NÚMERO DE REPERTORIO:	2874
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/07/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	843
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

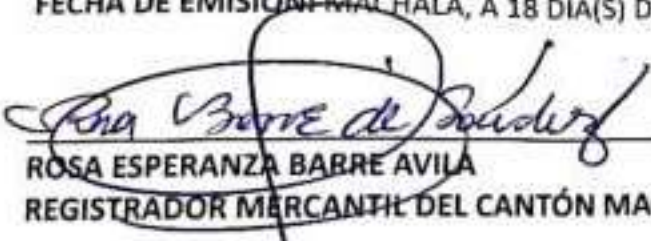
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GEOVIAJES CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR IDENTIFICACIÓN	QUEZADA VIDAL CATALINA MAIRA
CARGO:	0303952370
PERIODO(Años):	PRESIDENTE
	CINCO AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

EL PRESIDENTE REEMPLAZARA AL GERENTE GENERAL EN CASO DE AUSENCIA.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 18 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2019


ROSA ESPERANZA BARRE AVILA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

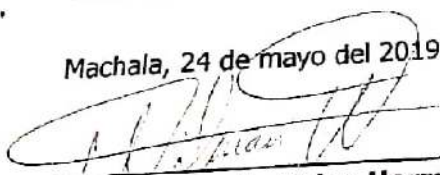
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNXORO PISO 1 OF. 48



Certifico:

Que mediante Junta Universal de Socios de la Compañía GEOVIAJES CIA. LTDA. de mi representación, celebrada el 23 de mayo de 2019, a las 13h00, se aprobó por unanimidad la transferencia de participaciones solicitada por las socias abogadas **Flor Melania Orellana Pineda** y **Alexandra Maribel Orellana Pineda**, a favor del señor **Juan Carlos Quezada Vidal**, conforme lo determina el primer Inciso del Art.113 de la Ley de Compañías; cuya copia Certificada del Acta de la indicada junta se agrega como documento habilitante.

Machala, 24 de mayo del 2019



Ing. Wilman Ladislao Herrera Figueroa
Céd. Ciud. 0103040200
Gerente General

125- JUAN C. CABRERA DOMINGO
OTARIO CUANTO DEL GANTON
MACHALA - EL ORO - ECUADOR